



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), diciembre once de dos mil veintitrés

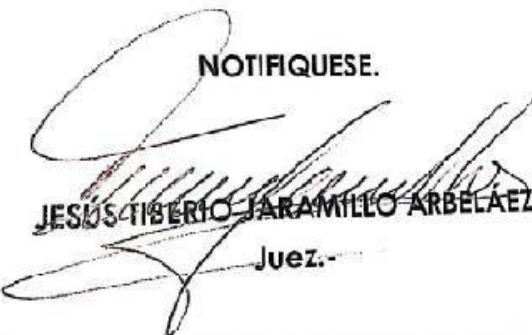
05001 31 10 002 **2021-00519** 00

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio Nro. 1259 allegado el día 6 de octubre por parte de **SURA E.P.S.**, en el que se encuentran consignados los datos del actual empleador del señor **HENRY LEON LONDOÑO RESTREPO**, para lo que se considere pertinente.

En consecuencia, se ordena **OFICIAR** a la empresa **ASEO SEGURO Y CONFIABLE S.A.S.** para que proceda a practicar el embargo decretado dentro del proceso de la referencia, en los mismos términos del proveído del día 2 de marzo de 2022.

Líbrese el oficio respectivo al correo electrónico:
serviciocliente@aseoseguro.com.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

RV: Respuesta a solicitud de información. 23092930551424

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/10/2023 10:26

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (14 KB)

23092930551424_CC_71742275.pdf;

Memorial 2021-00519



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>**Enviado:** viernes, 6 de octubre de 2023 13:18**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta a solicitud de información. 23092930551424

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46

Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA



Medellín, 06 de octubre de 2023

Señor (a)

050013110002202100519 00

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Oficio

1259

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Carrera 52 42 - 73 of 302

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 28/09/2023 y recibido en nuestras oficinas el 06/10/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 71742275	HENRY LEON LONDOÑO RESTREPO	CR 79 A 2 75 INT 101 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
2207104	SEGUNDO COTIZANTE	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3054739166	HENRYLONDONO251@GMAIL.COM	HENRYLONDONO251@GMAIL.COM

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900408920	ASEO SEGURO Y CONFIABLE S.A.S.	CL 35 SUR 47-71 BRR EL PORTAL	4487889	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 23092930551424

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302



MEDELLÍN, 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Oficio Nro. **1630**

Rdo. 05001 31 10 002 **2021-00519** 00

Señor Pagador

ASEO SEGURO Y CONFIABLE S.A.S

Correo: serviciocliente@aseoseguro.com

Ciudad

Le comunico que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido, a través de apoderada judicial, por la señora **LAURA EUGENIA PORRAS GÓMEZ** con **C.C 32.206.059**, quien actúa en representación legal de la niña **LUCIANA LONDOÑO YARCE**, frente al señor **HENRY LEÓN LONDOÑO RESTREPO** con C.C. **71.742.275**, por auto del día de hoy, se ordenó oficiarles, comunicándoles el **EMBARGO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)** salario, prestaciones sociales, liquidaciones, bonificaciones, comisiones y todo lo que constituya factor salarial, que percibe el señor **LONDOÑO RESTREPO**, previas las deducciones de ley, al servicio de dicha entidad.

Sírvase hacer las retenciones del caso y consignar los dineros a órdenes de este despacho, en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. **050012033002, Radicado Nro. 050013110002202100519000.**

Se le advierte que el incumplimiento o demora en la ejecución de esta solicitud, sin justa causa, podrá ser sancionada con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el artículo 44, numeral 3º, del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

